



REGIONES GEOGRAFICAS DE ICANN

***Informe Provisorio* del grupo de trabajo para la
revisión de las regiones geográficas (WGGR)
Para consideración de la Comunidad de ICANN**

Noviembre de 2010

(Comentarios de la comunidad solicitados al 30 de enero de 2011)

Miembros del grupo de trabajo:

Adiel Akplogan (CEO, AfriNIC)
David Archbold (Miembro de ccNSO - .ky) Presidente
Fahd Batayneh (Miembro de ccNSO - .jo)
Olga Cavalli (Miembro del consejo de GNSO) Vicepresidente
Zahid Jamil (Miembro del consejo de GNSO)
Janis Karklins (Presidente 2010 de GAC)
Cheryl Langdon-Orr (Presidente de ALAC)
Carlton Samuels (Miembro de ALAC)
Paul Wilson (Director General, APNIC)

Personal de Apoyo de ICANN

Bart Boswinkel
Gisella Gruber-White
Robert Hoggarth

Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES.....	3
CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO:.....	4
ALCANCE DEL INFORME PROVISORIO:.....	6
A. REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS SUBYACENTES DE LAS REGIONES GEOGRÁFICAS DE ICANN	7
HISTORIA: 1998 A 2002.....	7
HISTORIA: 2002 A 2009.....	10
HISTORIA: HOY.....	16
CONVERSACIONES Y DEDUCCIONES	17
B. PLANTEO DE PREGUNTAS FUNDAMENTALES Y CONFIRMACIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES	18
C. IDENTIFICACIÓN DE CUESTIONES QUE REQUIEREN RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.....	22
PRINCIPIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LA DIVERSIDAD GEOGRÁFICA:	23
CANTIDAD DE REGIONES:	33
ASIGNACIÓN DE LOS PAÍSES A LAS REGIONES:	35
CANTIDAD DE REGIONES:	36
D. PRÓXIMOS PASOS.....	40

Resumen ejecutivo

1. En el presente informe provisorio, el segundo de tres informes programados, el grupo de trabajo intenta sentar precedente para su informe inicial y evalúa de qué manera el uso las regiones geográficas de ICANN (de acuerdo con su actual definición o en todas las regiones) aún se ajusta a los requisitos de las respectivas partes interesadas.
2. Este documento se concentra en los principios generales, las consideraciones específicas y algunas cuestiones fundamentales (“asuntos”) que se analizarán en el documento del Informe Final. Este documento considera tres áreas específicas. Incluye (1) una revisión de la historia, los objetivos y los principios generales subyacentes del marco conceptual de las regiones geográficas de ICANN; (2) diversas preguntas estratégicas fundamentales para someter a consideración de la comunidad; y (3) la ampliación de diversos temas específicos identificados en el Informe inicial, que deberán ser considerados en el Informe Final.
3. Se convoca a la comunidad a presentar sus comentarios sobre el contenido de este documento, a más tardar, antes del 30 de enero de 2011.

Introducción

Antecedentes

4. Los Estatutos de ICANN establecen que el valor fundamental de la empresa consiste en “buscar y apoyar la amplia participación consciente, que refleje la diversidad funcional, **geográfica** y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de las políticas y en la toma de decisiones”. Consultar los Estatutos de ICANN - [Artículo 1, Sección 2, apartado 4](#).
5. Las Regiones Geográficas de ICANN fueron creadas originalmente como un medio para lograr la diversidad geográfica en la composición de la Junta Directiva de ICANN. En el año 2000¹, mediante resolución de la Junta Directiva de ICANN, el personal recibió instrucciones para asignar países a las regiones geográficas, de acuerdo con la clasificación actual² de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD). Asimismo, introdujo el concepto de “ciudadanía” con relación al uso de las regiones geográficas de ICANN.

¹ www.icann.org/en/minutes/minutes-16jul00.htm

² <http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49regin.htm>

6. Posteriormente, el marco conceptual de las regiones geográficas de ICANN se aplicó de diversas maneras, al definir las estructuras organizativas de ALAC (Comité Asesor At-Large), GNSO (Organización de apoyo para nombres genéricos) y ccNSO (Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País).
7. Actualmente, los Estatutos de ICANN definen cinco regiones geográficas³:
 - Africa;
 - Estados Unidos;
 - Latinoamérica/Caribe;
 - Asia/Australia/Pacífico; y
 - Europa.

Constitución del Grupo de Trabajo:

8. En un informe preparado en septiembre de 2007 para la Junta Directiva de ICANN⁴, la ccNSO destacó una serie de cuestiones relacionadas con la actual definición y el uso de las regiones geográficas y recomendó la designación de un grupo de trabajo de la comunidad para el estudio de estas cuestiones. En una reunión en Los Ángeles, en noviembre de 2007⁵ La Junta Directiva solicitó a la comunidad de ICANN, inclusive a la GNSO, la ccNSO, la ASO (Organización de Apoyo para Direcciones), la GAC (Comité Asesor Gubernamental) y el ALAC, que presentaran sus opiniones relacionadas con la recomendación de la ccNSO ante el personal de ICANN – es decir, la designación de un grupo de trabajo de la comunidad para el estudio y análisis de las cuestiones relacionadas con la definición de las regiones geográficas de ICANN, para someterlo a consulta de todas las partes interesadas y para presentar las propuestas a la Junta Directiva, y resolver las cuestiones relacionadas con la actual definición de las regiones geográficas de ICANN.
9. Luego del aporte y apoyo de GNSO, ALAC y GAC, la Junta Directiva de ICANN, en su reunión realizada en Cairo (noviembre de 2008)⁶, autorizó la constitución del grupo de trabajo propuesto. La Junta Directiva posteriormente

³ www.icann.org/en/general/bylaws.htm#VI-5

⁴ <http://ccnso.icann.org/workinggroups/ccnso-final-report-regions-wg-240907.pdf>

⁵ www.icann.org/en/minutes/resolutions-02nov07.htm#_Toc55609368

⁶ www.icann.org/en/minutes/resolutions-07nov08.htm#_Toc87682556

aprobó el estatuto del grupo de trabajo el 26 de junio de 2009⁷.

El informe inicial:

10. Los estatutos autorizados por la Junta Directiva describían un proceso de tres etapas, en el cual el grupo de trabajo primero preparó un informe inicial donde explicaba las aplicaciones actuales de las regiones geográficas de ICANN en diversas estructuras y procesos de ICANN y confirmaba las cuestiones a ser consideradas por el grupo de trabajo durante sus reuniones. El Informe Inicial fue publicado en los seis idiomas oficiales aprobados por la ONU, el 31 de julio de 2009 y se encuentra disponible para revisión y comentarios de la comunidad durante un período de comentarios públicos de 35 días.
11. En este informe inicial, el grupo de trabajo identificó diversas aplicaciones y funciones donde las actuales estructuras de ICANN aplican actualmente las “regiones geográficas de ICANN”. Brevemente, documentaba otros procesos y estructuras identificados regionalmente que utilizaba ICANN, pero que no estaban definidos por los estatutos. En este informe, el grupo de trabajo también explicaba, sin agregar comentarios ni análisis, las “cuestiones relacionadas” que consideró que debían ser tratadas en posteriores investigaciones.
12. El informe incluía tres preguntas específicas sobre las cuales el grupo de trabajo esperaba obtener retroalimentación de la comunidad. En primer lugar, a pesar de haber hecho una investigación exhaustiva, el grupo de trabajo estaba especialmente preocupado de haber omitido los usos o aplicaciones específicos del marco conceptual de las regiones geográficas en las estructuras organizativas de ICANN. El grupo de trabajo solicitó a la comunidad la identificación de las aplicaciones que probablemente había omitido. Asimismo, el grupo de trabajo solicitó a la comunidad que confirme si el alcance de su trabajo debería estar limitado a esos usos y aplicaciones, en lugar de estar dirigido a algunas de las aplicaciones operativas específicas para las que el Personal de ICANN utiliza actualmente las consideraciones geográficas.
13. En segundo lugar, el grupo de trabajo preguntó si las “categorías de uso” que había identificado eran suficientes y, al mismo tiempo, apropiadas. El informe inicial identificó que las principales “categorías de uso” principales, para las que se utilizan actualmente las regiones geográficas en la comunidad de ICANN, eran Representación, Participación y Operaciones. Estas categorías

⁷ Las copias de los estatutos en los seis idiomas aprobados por la ONU se publicaron en la Casilla del Foro de Comentarios Públicos en la página web de Comentarios Públicos de ICANN(consultar - <http://www.icann.org/en/public-comment/public-comment-200909.html#geo-regions-review>).

representan un componente importante en el marco conceptual analítico del grupo de trabajo.

14. Por último, el Informe Inicial establecía una lista de 25 posibles “cuestiones a ser consideradas” y solicitó la retroalimentación de la comunidad, para saber qué cuestiones se debían eliminar o agregar en la lista.
15. El período de comentarios para el informe inicial se cerró el 4 de septiembre de 2009. Se presentó solamente un comentario en el foro. Mediante ese comentario el Dr. Abdulaziz H. Al-Zoman argumentaba que debía agregarse la región árabe en el cuadro conceptual de las regiones geográficas de ICANN, pero no respondió a ninguna otra pregunta realizada por el grupo de trabajo.

Alcance del Informe Provisorio: El presente informe provisorio establece las bases del informe inicial del grupo de trabajo y se concentra en los principios generales, las consideraciones específicas y algunas de las cuestiones fundamentales (“asuntos”) que se analizarán en el documento del informe final. Este documento considera tres áreas específicas. Incluye (a) una revisión de la historia, los objetivos y los principios generales subyacentes del marco de las regiones geográficas de ICANN; (b) diversas preguntas estratégicas fundamentales para someter a consideración de la comunidad; y (c) la ampliación de diversos temas específicos identificados en el informe inicial, que deberán ser considerados en el informe final.

a) Revisión de los objetivos subyacentes de las Regiones Geográficas de ICANN – Sección A:

El Grupo de Trabajo, en el Informe Inicial, explicaba CÓMO se utilizan en ICANN las regiones geográficas (de acuerdo con su definición en los estatutos). Sin embargo, no abordó la pregunta más importante, POR QUÉ se utilizan las regiones geográficas. El grupo de trabajo considera que estos objetivos subyacentes deben ser entendidos antes de evaluar debidamente si se cumplen hoy en día. Para ello, debemos analizar la historia de ICANN. En primer lugar, la Sección A analiza la evolución del marco conceptual de las regiones geográficas.

b) Planteo de preguntas fundamentales y confirmación de los principios generales – Sección B:

En esta breve sección, el grupo de trabajo directamente aborda una serie de preguntas, principios y consideraciones fundamentales, que contribuyeron con los objetivos subyacentes del cuadro conceptual de las actuales regiones geográficas y que establecen algunos parámetros generales para ser analizados de manera coherente. Por primera vez, esta

sección también propone algunas preguntas hipotéticas que el grupo de trabajo desearía considerar para analizarlas o incluirlas en su informe final.

c) Identificación de cuestiones que requieren recomendaciones específicas – Sección C:

El grupo de trabajo estableció una lista de 25 “asuntos” en su Informe Inicial que, a su criterio, debían ser incluidos en sus investigaciones posteriores⁸. A diferencia del informe inicial, este informe provisorio identifica y explora las cuestiones y desafíos específicos que los miembros de la comunidad asocian con las actuales regiones geográficas e identifica las posibles maneras en que se pueden analizar. Este documento no recomienda soluciones específicas para ninguno de estos asuntos. De existir, serán considerados en el informe final.

A. Revisión de los objetivos subyacentes de las Regiones Geográficas de ICANN

17. El grupo de trabajo, en el informe inicial, explicaba CÓMO se utilizan en ICANN las regiones geográficas (de acuerdo con su definición en los estatutos). Sin embargo, no abordó la pregunta más importante, POR QUÉ se utilizan las Regiones Geográficas. El grupo de trabajo considera que debemos entender estos objetivos subyacentes antes de evaluar debidamente si se cumplen en la actualidad. Para ello, debemos analizar la historia del principio de “diversidad geográfica” de ICANN y la evolución del marco conceptual de las regiones geográficas.

Historia: 1998 a 2002

18. El 30 de enero de 1998, el Departamento de Comercio de EE.UU. emitió el documento de discusión “Una propuesta para mejorar la administración técnica de los nombres y direcciones de Internet” (“el Documento Verde”⁹). Luego de un período de consulta pública, fue seguido por una Declaración de Políticas (“el Documento Blanco”¹⁰) emitido el 5 de junio de 1998 por la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de EE.UU. (“NTIA”). Los siguientes extractos del Documento Blanco se consideran de interés:

⁸ Como se describe en el informe inicial, las “cuestiones” se podrán considerar asuntos que si no se tienen en cuenta en los siguientes informes, podrían posteriormente generar comentarios de la comunidad de Internet, como: “¿Por qué no tuvieron en cuenta a ‘xyz’?”.

⁹ www.ntia.doc.gov/ntiahome/domainname/dnsdrft.htm

¹⁰ www.icann.org/en/general/white-paper-05jun98.htm

El Documento Verde identificó algunas asociaciones y organizaciones de membresía internacionales para designar miembros de la Junta Directiva, tales como, APNIC, ARIN, RIPE y el Comité de Arquitectura de Internet. Aún creemos que, en la medida en que se difunde el uso de Internet fuera de los Estados Unidos, es muy probable que la junta directiva de una empresa de administración de DNS, adecuadamente transparente y abierta, estará integrada por miembros de todo el mundo. Aunque no establecemos los mínimos obligatorios para la representación global, esta declaración de políticas está diseñada para identificar la representatividad global como una prioridad de importancia.¹¹

....

Como se ha analizado en los documentos organizativos correspondientes (Carta Orgánica, Estatutos, etc.) la nueva sociedad debería:

2) dirigir a la Junta Directiva Provisoria para establecer un sistema de elección de una Junta Directiva para la nueva sociedad, que garantice que la Junta Directiva de la nueva sociedad refleja la diversidad geográfica y funcional de Internet y que es lo suficientemente flexible para permitir su evolución a fin de reflejar los cambios en la unidad constitutiva de las partes interesadas en Internet. ...¹²

19. La primera mención de las Regiones Geográficas como tal aparece el 2 de octubre de 1998 en el borrador de Estatutos¹³ adjunto a la respuesta de ICANN¹⁴ al Documento Blanco. Declara:

Sección 6. REPRESENTACION INTERNACIONAL

Para garantizar una amplia representación internacional en la Junta Directiva, como máximo la mitad (1/2) de la cantidad total de directores de At Large que ejerzan su cargo en cualquier momento, deberán ser residentes de cualquiera de las regiones geográficas y un máximo de dos (2) de los directores designados por cada organización de soporte deberán ser residentes de cualquiera de las regiones geográficas. Tal como se aplica aquí, cada una de las siguientes regiones se considerará una "Región Geográfica": Europa; Asia/Australia/Pacífico; Latinoamérica/ Islas del Caribe; África; Norteamérica. La Junta Directiva deberá determinar los países específicos que se incluyen en cada región geográfica y la Junta Directiva deberá revisar esta Sección oportunamente (por lo menos cada tres años) para determinar si se considera apropiado realizar algún cambio.

¹¹ Consultar Documento Blanco, Antecedentes, párrafo 5 - Respuesta

¹² Consultar Documento Blanco, Declaración Revisada de las Políticas, Sección Estructura

¹³ www.ntia.doc.gov/ntiahome/domainname/proposals/icann/bylaws.htm

¹⁴ www.ntia.doc.gov/ntiahome/domainname/proposals/icann/letter.htm

20. No obstante, la comunidad y NTIA no han expresaron conformidad con este borrador y el 21 de noviembre de 1998¹⁵ ICANN modificó la Sección 6 de la siguiente manera (los cambios se han subrayado):

Sección 6. REPRESENTACION INTERNACIONAL

Para garantizar una amplia representación a nivel internacional en la Junta Directiva: (1) como mínimo un ciudadano de un país ubicado en cada una de las regiones geográficas mencionadas en esta Sección 6 deberá ocupar una posición en la Junta Directiva (a excepción de la Junta Directiva inicial) en cualquier circunstancia; (2) un máximo de la mitad (1/2) de la cantidad total de directores de At Large ejerciendo su cargo en cualquier momento deberán ser ciudadanos de los países ubicados en cualquiera de las Regiones Geográficas y (3) como máximo la mitad (1/2) de la cantidad total de directores, en total, elegidos con posterioridad a su designación por parte de las organizaciones de soporte deberán ser ciudadanos de los países ubicados en cualquiera de las regiones geográficas. Tal como se aplica aquí, cada una de las siguientes regiones será una “Región Geográfica”: Europa; Asia/Australia/Pacífico; Latinoamérica/Islands del Caribe; África; Norteamérica. La Junta Directiva deberá determinar los países específicos incluidos en cada región geográfica y la Junta Directiva deberá revisar esta Sección oportunamente (por lo menos, cada tres años) para determinar si se considera apropiado realizar algún cambio, teniendo en cuenta la evolución de Internet.

21. En una carta del 23 de noviembre de 1998 dirigida a NTIA¹⁶, ICANN explicaba estos cambios:

Diversidad geográfica

Hemos tratado de garantizar que la Junta Directiva permanente, de mayor dimensión, tendrá más diversidad geográfica que la Junta Directiva Inicial. ... No obstante, teniendo en cuenta las continuas expresiones de preocupación sobre este tema, hemos revisado los estatutos para garantizar además la diversidad geográfica en dos sentidos: requerir a la Junta Directiva permanente que tenga como mínimo un representante de cada región geográfica y, además, que como máximo la mitad de los directores elegidos por las organizaciones de soporte, en total, sean ciudadanos de cualquiera de las regiones geográficas. El Comité Asesor en Membrecía deberá considerar estas disposiciones en sus recomendaciones relacionadas con las políticas y procedimientos de la selección.

Asimismo, hemos realizado algunos cambios de poca importancia a las especificaciones de algunos otros estatutos, entre los que se incluyen... agregar texto que aclare que, en el momento de considerar cualquier cambio en los países incluidos

¹⁵ www.icann.org/en/general/archive-bylaws/bylaws-23nov98.htm

¹⁶ www.icann.org/en/announcements/letter-pr23nov98.htm

en las regiones geográficas o en otras cuestiones relacionadas con la diversidad geográfica, se tendrá en cuenta la evolución de Internet.

22. Entre noviembre de 1998 y diciembre de 2002, se realizaron diversos cambios de menor importancia en los estatutos, relacionados con la diversidad geográfica pero que estaban principalmente relacionados con la elección de los Miembros de la Junta Directiva de At Large y los representantes del Consejo de Nombres. Teniendo en cuenta que estos procedimientos sufrieron cambios como resultado del Proceso de Evolución y Reforma de 2002, no será necesario analizarlos en detalle.

Historia: 2002 a 2009

23. En diciembre de 2002, ICANN publicó los nuevos estatutos¹⁷ luego de completar el Proceso de Evolución y Reforma de 2002. Por primera vez, los Estatutos de ICANN incluyeron la declaración de los valores fundamentales de ICANN. El cuarto valor fundamental es de particular importancia para este informe e indica lo siguiente:

*Buscar y apoyar una amplia participación consciente que refleje la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de las políticas y la toma de decisiones.*¹⁸

24. A fin de reflejar el nuevo método de designación de la Junta Directiva de ICANN, se han agregado nuevos párrafos al Artículo VI, Sección 2 de los Estatutos, que se mencionan a continuación:

2. Al cumplir con sus responsabilidades de ocupar las posiciones 1 a 8, el Comité de Nominaciones deberá tratar de garantizar que la Junta Directiva de ICANN se componga de miembros que, en general, demuestren diversidad geográfica, cultural, conocimientos, experiencia y perspectiva, al aplicar los criterios establecidos en la Sección 3 del presente Artículo. En ningún momento, el Comité de Nominaciones deberá seleccionar a un director para que ocupe una vacante o un plazo vencido que al ser elegido haga que la cantidad total de directores (sin incluir al presidente), que sean ciudadanos de los países de cualquier región geográfica (según se define en la Sección 5 de este Artículo) sea inferior a cinco; y el Comité de Nominaciones deberá garantizar mediante las selecciones que realice que en toda circunstancia la Junta Directiva incluirá como mínimo un director que será ciudadano de un país de cada región geográfica.

¹⁷ www.icann.org/en/general/archive-bylaws/bylaws-15dec02.htm

¹⁸ Consultar <http://www.icann.org/en/general/bylaws.htm#I>

3. Al cumplir con sus responsabilidades para ocupar las posiciones 1 a 14, el Comité de Nominaciones deberá tratar de garantizar que la Junta Directiva de ICANN esté compuesta de miembros que, en general, demuestren diversidad geográfica, cultural, conocimientos, experiencia y perspectiva, al aplicar los criterios establecidos en la Sección 3 del presente Artículo. En ningún momento ninguno de los dos directores seleccionados por una organización de soporte deberá ser ciudadano del mismo país o de los países ubicados en la misma región geográfica.

25. La sección relacionada con Representación Internacional, que ha sido anteriormente la Sección 6 y que, ahora, es la Sección 5 del Artículo VI, ha sido modificada de la siguiente manera (las inserciones se subrayan, las eliminaciones se ~~crucan~~):

Sección 6.5. REPRESENTACION INTERNACIONAL

Para garantizar una amplia representación a nivel internacional en la Junta Directiva: (1) como mínimo, un ciudadano seleccionado de un país ubicado en cada una de las regiones geográficas mencionadas en esta Sección 6 deberá ocupar una posición en la Junta Directiva (a excepción de la Junta Directiva Inicial) en cualquier circunstancia; (2) un máximo de la mitad (1/2) de la cantidad total de directores de At Large que ejerzan su cargo en cualquier momento, deberán ser ciudadanos de los países ubicados en cualquiera de las regiones geográficas y, (3) como máximo la mitad (1/2) de la cantidad total de directores, en total, elegidos con posterioridad a su designación por parte del Comité de Nominaciones y cada una de las organizaciones de soporte. La organización deberá cumplir con todas las disposiciones aplicables relacionadas con la diversidad de los estatutos o de cualquier memorando de entendimiento mencionado en los estatutos relacionado con una organización de soporte. Uno de los objetivos de estas disposiciones de diversidad es garantizar que, en todo momento, cada región geográfica deberá tener como mínimo un director y, en todo momento, ninguna región deberán ser ciudadanos de los países ubicados en una región geográfica, deberá tener más de cinco directores en la Junta Directiva (sin incluir al presidente). Tal como se aplica en los presentes estatutos, cada una de las siguientes regiones será considerada una “Región Geográfica”: Europa; Asia/Australia/Pacífico; Latinoamérica/islas del Caribe; África; y Norteamérica. La Junta Directiva deberá determinar los países específicos incluidos en cada región geográfica y la Junta Directiva deberá revisar esta sección oportunamente (por lo menos cada tres años) para determinar si se considera apropiado realizar algún cambio, teniendo en cuenta la evolución de Internet.

26. Por primera vez, los Estatutos de diciembre de 2002 también hacen referencia

a las regiones geográficas con relación a la estructura de la organización actual de ICANN, a excepción de la estructura de la Junta Directiva.¹⁹ El Artículo XI, Sección 2, Párrafo 4 detalla los Estatutos que incluyen al Comité Asesor de At-Large. En resumen, los estatutos que hacían referencia a las regiones expresaban lo siguiente:

1. El Comité Asesor de At-Large deberá estar compuesto por:
 - a. Dos miembros seleccionados por cada Organización Regional de At-Large (RALO).
 - b. Cinco miembros designados por NOMCOM (Comité de Nominaciones), ciudadanos de los países pertenecientes a cada una de las cinco regiones geográficas.
 2. Deberá existir una Organización Regional At Large (RALO) por cada región geográfica.
 3. Cada RALO deberá estar formada por estructuras independientes de At-Large, dentro de su región geográfica, que incluya usuarios individuales y que esté abierta a la participación de todos los usuarios (solamente usuarios) que sean ciudadanos y residentes de su región geográfica.
27. La siguiente modificación significativa de los Estatutos se realizó en junio de 2003, al agregar el Artículo IX²⁰ que rige a la ccNSO. En resumen, los estatutos que hacían referencia a las regiones eran los siguientes:
1. El consejo de la ccNSO debe estar compuesto por:
 - a. Tres miembros seleccionados por los miembros de la ccNSO de cada región geográfica.
 - b. Tres miembros designados por NOMCOM,
 - c. Coordinadores,
 - d. Veedores.

¹⁹ Los estatutos anteriores han hecho referencia brevemente a las regiones con relación al Consejo de Nombres, pero esa organización no existe actualmente.

²⁰ www.icann.org/en/general/archive-bylaws/bylaws-26jun03.htm#IX

2. Entre los coordinadores sin derecho a voto se deberán incluir a un miembro designado por cada organización regional de los ccTLD (dominios de alto nivel con códigos de país).
 3. Los administradores de ccTLD, dentro de una región geográfica, que sean miembros de la ccNSO, se denominan miembros de la ccNSO “dentro de” la región geográfica, independientemente de la ubicación física del administrador de la ccTLD. En los casos donde no sea clara la región geográfica de un miembro de la ccNSO, el miembro del ccTLD deberá elegirse a sí mismo, de conformidad con los procedimientos adoptados por el Consejo de la ccNSO.
 4. Los miembros del Consejo de la ccNSO seleccionados por los miembros de la ccNSO de cada región geográfica deberán ser seleccionados mediante nominación y, de ser necesario, por elección de los miembros de la ccNSO ubicados en esa región geográfica.
 5. Cualquier miembro de la ccNSO podrá nominar a una persona para que ocupe el cargo de miembro del Consejo de la ccNSO, en representación de la región geográfica del miembro de la ccNSO. Las nominaciones deberán ser apoyadas por otro miembro de la ccNSO de la misma región geográfica.
 6. El Consejo de la ccNSO puede designar una organización regional para cada región geográfica de ICANN, siempre que la organización regional esté abierta a membresía total de todos los miembros de la ccNSO dentro de la región geográfica. Las decisiones destinadas a designar o a volver a designar a una organización regional deberán contar con el 66% de los votos de todos los miembros del Consejo de la ccNSO y estarán sujetas a revisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Junta Directiva.
28. Asimismo, en Junio de 2003, en la Reunión de ICANN en Montreal, la Junta Directiva de ICANN realizó una revisión de un período de tres años de las regiones geográficas, de conformidad con el Artículo VI, Sección 5 de los Estatutos. Resolvió mantener el status quo²¹, e indicaba lo siguiente:
- Que, en su reunión en Julio de 2000 en Yokohama, la Junta Directiva mediante la [Resolución 00.64](#)²² le solicitó al personal que "asigne los países a las regiones geográficas, basándose en las clasificaciones actuales de “países y zonas, códigos y abreviaturas” de la División de Estadísticas de las Naciones

²¹ www.icann.org/en/minutes/minutes-26jun03.htm

²² www.icann.org/en/general/archive-bylaws/bylaws-02jun03.htm#VI-5

Unidas, de conformidad con la revisión del 16 de febrero de 2000 y la "composición de regiones macro geográficas (continentales) y regiones con componente geográfico", según la revisión de la misma fecha, "en el entendimiento de que los territorios dependientes serán agrupados con el país de ciudadanía para dicho territorio;

...

Que el personal ha preparado y publicado una [tabla de asignaciones actualizada](#)²³ que se basa en la versión más reciente (marzo de 2003) de los documentos de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas;

Resolvió [03.100] que la Junta Directiva de ICANN reconfirma la definición existente de cinco regiones geográficas y reconfirma la metodología existente para asignar países y territorios específicos a regiones específicas, de conformidad con el [Artículo VI, Sección 5, de los estatutos de ICANN](#), y

Asimismo, resolvió [03.101] que la Junta Directiva de ICANN adopta la [tabla de asignaciones publicada por el personal el 5 de junio de 2003](#).

29. No se registraron modificaciones posteriores en los estatutos que hayan afectado a las regiones geográficas hasta el 20 de marzo de 2009, cuando, a pedido de NOMCOM, el artículo 6 (Junta Directiva), sección 2, párrafos 2 y 3²⁴ sufrieron las siguientes modificaciones (las inserciones se subrayan, las eliminaciones se cruzan):

2. *Al cumplir con sus responsabilidades de ocupar las posiciones 1 a 8, el Comité de Nominaciones deberá tratar de garantizar que la Junta Directiva de ICANN esté compuesta de miembros que, en general, demuestren diversidad geográfica, cultural, conocimientos, experiencia y perspectiva al aplicar los criterios establecidos en la Sección 3 del presente Artículo. En ningún momento, al realizar la selección el Comité de Nominaciones deberá seleccionar a un director para ocupar una vacante o un plazo vencido que, al ser elegido, haga que la cantidad total de directores (sin incluir al presidente), ~~que sean ciudadanos de~~ de los países de cualquier región geográfica (según se define en la Sección 5 de este Artículo) sea inferior a cinco; y el Comité de Nominaciones deberá garantizar ~~mediante~~ cuando realice las selecciones que realice ~~que en toda circunstancia la Junta Directiva incluirá como mínimo un Director que sea ciudadano de un país en cada región geográfica de ICANN ("Cálculo de diversidad")~~.*

A los fines de este inciso 2 del Artículo VI, Sección 2 de los Estatutos de ICANN, si algún candidato para director mantuviera su ciudadanía en más de un país o se

²³ www.icann.org/en/meetings/montreal/geo-regions-topic.htm

²⁴ www.icann.org/en/general/archive-bylaws/bylaws-23nov98.htm

domiciliara durante más de cinco años en un país en el cual el candidato no tuviera su ciudadanía (“domicilio”), dicho candidato deberá pertenecer a otro país y deberá seleccionar en su declaración de intereses al país de ciudadanía o domicilio que desea que sea utilizado por el Comité de Nominaciones a los fines del Cálculo de Diversidad. A los fines de este inciso 2 del Artículo VI, sección 2 de los Estatutos de ICANN, una persona solamente puede tener un “domicilio”, que deberá ser determinado por el lugar donde el candidato resida en forma permanente y donde tenga su lugar de residencia.

3. Al cumplir con sus responsabilidades para ocupar las posiciones 1 a 14, el Comité de Nominaciones deberá tratar de garantizar que la Junta Directiva de ICANN se componga por miembros que, en general, demuestren diversidad geográfica, cultura, conocimientos, experiencia y perspectiva, al aplicar el criterio establecido en la Sección 3 del presente Artículo. En cualquier momento, ninguno de los dos directores seleccionados por una organización de soporte deberá ser ciudadano del mismo país o de los países ubicados en una misma región geográfica.

A los fines de este inciso 3 del Artículo VI, Sección 2 de los Estatutos de ICANN, si algún candidato para director mantuviera su ciudadanía en más de un país o se domiciliara durante más de cinco años en un país en el cual el candidato no tuviera su ciudadanía (“domicilio”), dicho candidato deberá pertenecer a de otro país y deberá seleccionar en su declaración de intereses al país de ciudadanía o domicilio que desea que sea utilizado por el Comité de Nominaciones, a los fines del Cálculo de Diversidad. A los fines de este inciso 3 del Artículo VI, sección 2 de los Estatutos de ICANN, una persona solamente puede tener un “domicilio”, que deberá ser determinado por el lugar donde el candidato resida en forma permanente y tenga su lugar de residencia.

30. Por último, el 27 de agosto de 2009, se modificaron los Estatutos para reflejar la nueva organización de la GNSO. El Artículo X Sección 3 (Consejo de GNSO) párrafos 1 a 3²⁵ sufrieron modificaciones donde se incluyen las siguientes referencias a las regiones geográficas o a la diversidad geográfica.

1.

Los grupos de las partes interesadas deberían, en calidad de tal, garantizar que su representatividad ante el Consejo de la GNSO sea tan diversa como resulte posible y factible, tomando inclusive en consideración la geografía, la circunscripción de la GNSO, el sector, la capacidad y el género.

2. ...

3. Salvo en “circunstancias especiales”, como, por ejemplo, el cumplimiento de requisitos geográficos u otros requisitos relacionados con la diversidad, definidos

²⁵ www.icann.org/en/general/archive-bylaws/bylaws-27aug09.htm#X

en los estatutos del Grupo de partes interesadas, donde ningún representante suplente se encuentra disponible para ocupar la posición, ningún miembro del Consejo podrá ser seleccionado para ocupar la posición por más de dos períodos consecutivos y, en esta circunstancia especial, un miembro del Consejo puede ocupar su posición por un período adicional...

Historia: Hoy

31. Al reconocer todos los cambios en el marco conceptual de las regiones geográficas de la década pasada, los miembros del grupo de trabajo se interesaron en determinar de qué manera los miembros actuales de la comunidad ICANN percibían la aplicación y el valor del marco conceptual en su estado actual. Los miembros del grupo de trabajo desarrollaron una breve encuesta para poder tener un mejor panorama del nivel de entendimiento y conciencia de la comunidad con el marco conceptual de las regiones geográficas y el impacto que tiene en las operaciones y el desarrollo de las políticas en diversas organizaciones y regiones de ICANN.
32. Esta encuesta estuvo abierta por un total de diez semanas aproximadamente, desde el 4 de mayo al 10 de junio de 2010 y, luego, para el período inmediatamente anterior, durante la Reunión Pública de ICANN (ICANN N° 38) y con posterioridad a dicha reunión, en Bruselas, Bélgica. Los miembros de un total de 35 comunidades respondieron a esta encuesta y una gran mayoría de los encuestados pertenecían a la comunidad de At-Large.²⁶ Los que respondieron fueron bastante considerados, pero, considerando que la muestra fue muy pequeña, sus resultados solamente se pueden considerar de utilidad de manera anecdótica.
33. En general, las respuestas de la encuesta confirmaron que, en las comunidades de ICANN donde lo aplican, el marco conceptual de las regiones geográficas es una herramienta útil para ayudar a los miembros de la comunidad a generar conexiones y a desarrollar relaciones con los socios externos y con aquellos individuos que comparten su cultura, los valores y las experiencias en común. Se comprueba la aplicación por parte de la comunidad de At-Large de la estructura de la Organización Regional At-Large que refleja el marco conceptual de las regiones geográficas de ICANN.
34. Los nuevos participantes de la comunidad de ICANN son conscientes del concepto de diversidad geográfica y, aparentemente, lo apoyan en principio, aunque, probablemente, no sepan cómo se aplica específicamente el concepto

²⁶ Las estadísticas sin procesar y algunos comentarios de los encuestados se han incluido en el Apéndice C de este documento.

de ICANN. Los miembros más antiguos de la comunidad ICANN conocen muy bien el sistema y ven que es útil pero, también, observan áreas que necesitan mejoras. Varios encuestados expresaron que se podría dedicar una nueva categoría a la región árabe o una categoría regional geográfica para las naciones de las islas más pequeñas. Al reconocer las variadas facetas de la diversidad, uno de los encuestados dijo que le parecía interesante permitir que los miembros de la comunidad elijan cómo les gustaría que se los clasifique, basándose en la diversidad (por ejemplo, idioma, geografía, condición jurídica (con fines de lucro o sin fines de lucro) o experiencia en tecnología).

Conversaciones y deducciones

35. Basándonos en las conversaciones mencionadas, en general, podemos concluir que:
 - a. Las regiones geográficas, en principio, se definieron como un apoyo para garantizar una “amplia representación internacional” en la Junta Directiva de ICANN. Inicialmente, no tenía otra finalidad.
 - b. El departamento de Comercio de EE.UU./NTIA y otras partes interesadas esperaban que la estructura de la Junta Directiva de ICANN “reflejara la diversidad geográfica y funcional de Internet”. A medida que ellos fueron anticipando que Internet cambiaría a través de los años, se creyó que los procedimientos para designar a los miembros de la Junta Directiva deberían ser lo “suficientemente flexibles para permitir la evolución y reflejar los cambios en la unidad constitutiva de las partes interesadas en Internet”. Con respecto a este tema, se consideró firmemente que ICANN debía modificar sus estatutos originales y agregar “texto que aclare que, en el momento de considerar cualquier cambio en los países incluidos en las regiones geográficas o en otras cuestiones relacionadas con la diversidad geográfica, se tendrá en cuenta la evolución de Internet”.
 - c. El ciclo de revisión de tres años de la entonces Sección 6 de los Estatutos (Representación Internacional) estaba destinado a considerar las regiones, así como también, la asignación de los países a cada región.
 - d. No hay ningún punto en el registro público que explique de qué manera han sido seleccionadas las regiones, no obstante, cabe observar que tanto el Documento Verde como el Documento Blanco sugieren que los representantes de APNIC (Centro de Información de Redes de Asia y el Pacífico), ARIN (Registro Norteamericano de Números de Internet) y RIPE (Redes IP Europeas) deberán pertenecer a la Junta Directiva de ICANN.

Por ello, es posible que las zonas operativas principales de estos tres RIR (Registros regionales de Internet) fueron las primeras tres regiones seleccionadas (es decir, Asia/Australia/Pacífico, Norteamérica y Europa, respectivamente) y Latinoamérica/Caribe y África fueron consideradas como las siguientes regiones de RIR que serían establecidas.

- e. Cualquiera sea el motivo de la definición inicial (y actual todavía) de las regiones de ICANN (es decir, África, Norteamérica; Latinoamérica/Caribe; Asia/Australia/Pacífico; y Europa), el grupo de trabajo no ha podido comprobar que se haya adoptado una división del mundo reconocida en general como “continentes”, ni tampoco, una definición utilizada por cualquier otra organización. Para ICANN, estas regiones son únicas.
 - f. Como consecuencia del punto (e) anterior, los intentos posteriores de asignar países a las regiones “de acuerdo con las normas internacionales”²⁷ o de adoptar “alguna lista autorizada y preparada en forma independiente” estuvieron destinados al fracaso.
 - g. El grupo de trabajo no pudo encontrar una resolución de la Junta Directiva de ICANN que autorizara la actual asignación de países a las regiones geográficas.
36. La actual asignación de territorios en la misma región que la perteneciente a su “país de origen” podría realmente DISMINUIR la diversidad geográfica en algunos escenarios (por ejemplo, se consideran aceptables los miembros de la Junta Directiva de las Islas Caimán (EE.UU.) y Jamaica (Latinoamérica/Caribe), más aún, son vecinos en el Caribe).

B. Planteo de preguntas fundamentales y confirmación de los principios generales

37. Al entender el apuntalamiento y la evolución histórica del marco conceptual de las regiones geográficas de ICANN surgen varias preguntas fundamentales - ¿El marco conceptual ha producido el efecto esperado?; ¿Las cinco regiones se consideran aún relevantes, razonables y defendibles en el año 2010?; de hecho, ¿se ajustan a las normas internacionales actuales? En esta sección, el grupo de trabajo presenta algunas preguntas adicionales e, inclusive, algunas posibles respuestas a estas preguntas, con el deseo de generar comentarios más formales de la comunidad que aporten ideas adicionales al grupo de trabajo mientras prepara su informe final durante los próximos meses. El grupo de trabajo espera presentar varias de estas preguntas e ideas en un taller de la comunidad durante la reunión pública de ICANN (ICANN N° 39) en Cartagena,

²⁷ www.icann.org/en/committees/gac/communique-14jul00.htm#D

Colombia y espera una activa participación de la comunidad durante esa reunión en la que estarán presentes.

38. *Actualmente, ¿el uso principal de las regiones geográficas genera la representación internacional deseada en la Junta Directiva de ICANN, de modo que refleje la estructura de la unidad constitutiva de Internet? De ser así, ¿es posible su continuidad en un futuro inmediato?*
39. El grupo de trabajo no pudo encontrar material en el registro público que explicara de qué manera se habían seleccionado las regiones. Tanto el Documento Verde como el Documento Blanco habían sugerido que los representantes de APNIC, ARIN Y RIPE pertenecieran a la Junta Directiva de ICANN. Por ello, es posible que las zonas operativas principales de estos tres RIR (Registros regionales de Internet) hayan sido las primeras tres regiones seleccionadas (es decir, Asia/Australia/Pacífico, Norteamérica y Europa, respectivamente) y que Latinoamérica/Caribe y África fueran consideradas como las siguientes regiones de los RIR a ser establecidas. Es probable que la adopción de estas regiones, de acuerdo con los RIR, estaba destinada a brindar la “diversidad funcional” requerida por los Estatutos.
40. Cualquiera sea el motivo de la definición inicial (y actual todavía) de las regiones geográficas de ICANN (es decir, África, Norteamérica; Latinoamérica/Caribe; Asia/Australia/Pacífico; y Europa), el grupo de trabajo no ha podido comprobar que se haya adoptado una división del mundo reconocida en general como “continentes”²⁸, ni tampoco, una definición utilizada por cualquier otra organización”. Para ICANN, estas regiones son únicas.
41. *Teniendo en cuenta que las cinco regiones de ICANN se consideran únicas, originalmente ¿ha sido razonable y defendible su adopción? Actualmente, ¿son aún relevantes y razonables?*
42. Al asignar los países a las regiones geográficas en el 2000, la Junta Directiva de ICANN expresó que sería mejor adoptar una designación autoritaria e independiente en lugar de intentar decidirlo por sus propios medios, ya que no estaba calificada para hacerlo. El personal considera que la lista de la “composición de regiones macro geográficas (continentales), sub regiones geográficas y grupos económicos seleccionados y otros grupos” de la División de Estadísticas de la ONU es adecuada. Debe tenerse en cuenta que el grupo de trabajo hasta ahora no ha podido identificar una designación alternativa y con autoridad de todos los países del mundo para estas regiones.

²⁸ http://en.wikipedia.org/wiki/Continent#Number_of_continents

43. Lamentablemente, las regiones predefinidas de ICANN no coinciden con las regiones de la tabla de estadísticas de la ONU. Además, ICANN está en desacuerdo con la manera en que la ONU designó los territorios que no corresponden a los países autónomos. Como resultado de los cambios realizados para solucionar estos dos problemas, el 40% de los países se encuentran ubicados en una región de ICANN diferente de la que fue asignada por Estadísticas de la ONU.
44. *¿Está utilizando ICANN una lista autoritaria e independiente para asignar países a sus regiones o ha creado su propia lista? Si ha creado su propia lista, ¿estas designaciones son relevantes, razonables y defendibles todavía? Las regiones geográficas actuales de ICANN ¿se ajustan a las normas internacionales? ¿Existen estructuras que, igualmente o de manera más consistente, se ajusten a las normas internacionales?*
45. GAC aconsejó a la Junta Directiva de ICANN que al asignar países a las regiones “ICANN debería mencionar las normas internacionales existentes para la distribución regional de los países”. En general, se supone que la intención era recomendar que ICANN adoptara la designación de países autoritativa e independiente a las regiones que fueron aceptadas internacionalmente. Como hemos mencionado anteriormente, la única lista aceptada internacionalmente que identifica el grupo de trabajo es la lista que preparó la División de Estadísticas de la ONU. Esta lista ha sido creada solamente como apoyo para la preparación de informes económicos y estadísticos. No la utiliza ninguna entidad internacional para definir su estructura organizativa o sus unidades constitutivas electorales. De hecho, dentro de las Naciones Unidas y sus organizaciones dependientes existen diversas estructuras regionales diferentes.
46. Por ejemplo, el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP) utiliza:
- África,
 - Países Árabes,
 - Asia y Pacífico,
 - Europa y la Comunidad de Estados Independientes, y
 - Latinoamérica y Caribe.
47. El Consejo Económico y Social de la ONU utiliza:
- África,
 - Europa,
 - Latinoamérica y Caribe,
 - Asia y Pacífico, y

- Asia Occidental.
48. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) ha adoptado diferentes estructuras regionales para diferentes partes de su organización;
49. El Consejo de ITU utiliza:
- América,
 - Europa Occidental,
 - Europa Oriental y Asia Septentrional.
 - África, y
 - Asia y Australia.
50. La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BTD) de ITU utiliza:
- África,
 - Asia y Pacífico,
 - Países Árabes,
 - Europa,
 - América, y
 - La Comunidad de Estados Independientes.
51. La Oficina Telecomunicaciones (BT) de ITU utiliza:
- África;
 - América
 - Asia
 - Europa, y
 - Otros
52. Finalmente, la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) de ITU divide al mundo en Zona 1 (Europa y África), Zona 2 (América) y Zona 3 (Australasia).
53. Asimismo, en dichas organizaciones de la ONU, es habitual que los países integren grupos ad hoc con asuntos de interés mutuo. Pueden ser grupos formales y a largo plazo, tales como, las Naciones No Alineadas o la Comunidad de Estados Independientes. Otros grupos son informales y a corto plazo para tratar un tema en particular y terminan ni bien resuelven ese tema.
54. *¿Las actuales regiones geográficas de ICANN y el uso de las mismas, mejoran o ponen en desventaja el objetivo de ICANN, que consiste en reflejar la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet, en todos los niveles del desarrollo de las políticas y en la toma de decisiones? ¿Qué cambios, si los*

hay, se podrían implementar para reflejar mejor la diversidad cultural de Internet?

55. En 2002, ICANN agregó sus valores fundamentales a sus Estatutos y estos valores incluían el concepto de “diversidad cultural” y de “diversidad geográfica”, no obstante, no queda claro cuáles son los cambios específicos que se hicieron en los procedimientos actuales para garantizar la implementación de este nuevo requerimiento. En particular, no se realizaron cambios en las definiciones de las regiones geográficas, la asignación de países a estas regiones o los usos destinados a los mismos. Podría decirse que, en algunos casos, particularmente, la asignación de territorios a la región de su nación, en lugar de mejorar la diversidad cultural la ponen en desventaja.
56. *¿Las operaciones de ICANN se beneficiarían con la reasignación de las regiones geográficas? Si se realizara esta reasignación ¿qué marcos conceptuales deberían ser considerados –el sistema RIR actual o alguna otra modificación al sistema existente? ¿Cómo afectarían dichos cambios a las operaciones existentes de las organizaciones de apoyo y/o los comités asesores?*
57. *Más que un solo modelo organizativo, ¿las diferentes comunidades de las organizaciones de apoyo y los comités asesores se beneficiarán si se les permite emplear sus propias metodologías de diversidad geográfica, diseñadas para las necesidades específicas de sus propias comunidades –mediante la supervisión o revisión de la Junta Directiva, que garantice el cumplimiento de los principios establecidos en los estatutos?*
58. *¿Cómo impactarían en las operaciones individuales de las organizaciones de soporte y los comités asesores cualquiera de estos cambios potenciales? ¿Tendrían impacto en el presupuesto o en los recursos humanos de ICANN?*
59. *¿Qué impactos, si hubiera, podría obtener la reciente Confirmación de Compromisos en el marco conceptual de las regiones geográficas de ICANN?*
60. Este tipo de preguntas son fundamentales para cualquier recomendación futura que pudiera realizar el grupo de trabajo en su informe final. Otros comentarios y observaciones de la comunidad que se generasen mediante estas preguntas serán más que bienvenidos.

C. Identificación de cuestiones que requieren recomendaciones específicas

61. El informe inicial presentó una lista de 25 “Asuntos a ser considerados” por el

grupo de trabajo como parte de sus revisiones (la lista completa figura en la tabla que se incluye en el Anexo B). La lista de cuestiones (o problemas) potenciales fue extraída de una amplia variedad de fuentes, entre ellas, el informe original de regiones de la ccNSO, una respuesta a la Junta Directiva explicando una serie de principios centrales preparados por la GNSO, las discusiones presenciales de las reuniones de ICANN y las respuestas a las consultas públicas anteriores, etc. Estos “asuntos” reflejaron las opiniones formales e informales de un gran número de partes interesadas, inclusive del grupo de trabajo propiamente dicho y algunas, aparentemente, fueron contradictorias –reflejo de la complejidad y sensibilidad de las cuestiones abarcadas.

62. En el informe inicial, los asuntos se agrupaban en tres categorías de temas: (1) principios generales, (2) asignación de países a las regiones, y (3) cantidad de regiones. En este informe el grupo de trabajo intenta “darle cuerpo” a la lista y determinar si debe presentar recomendaciones específicas sobre cualquiera de los asuntos presentados. A fin de analizar sus implicancias presentes y futuras potenciales para la aplicación del marco conceptual de las regiones geográficas, esta sección del reporte provisorio se refiere a cada “asunto” como si hubiera sido presentado por la comunidad y menciona las opciones o los impactos potenciales que se aplican a cada asunto. En los casos donde se considere apropiado, los asuntos que tuvieran elementos en común han sido combinados para una discusión más organizada.

Principios generales relacionados con la aplicación de la diversidad geográfica:

Asunto Nro. 1

Cita/Tema: “ICANN debería hacer referencia a las normas internacionales existentes para la distribución regional de los países”.

Fuente: Asesoramiento de GAC a la Junta Directiva (Julio 2000).

63. Discusión: En el año 2000, la Junta Directiva de ICANN solicitó al personal la asignación de países a las regiones geográficas, de acuerdo con la clasificación actual de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD). El informe de la ccNSO a la Junta Directiva mencionaba que las cinco regiones de ICANN eran significativamente diferentes de aquellas definidas por la Oficina de Estadísticas de la ONU. Asimismo, según se menciona en la Sección A precedente, a lo largo del tiempo, cualquier relación con las clasificaciones de la UNSD se ha desgastado, ya que el concepto de diversidad geográfica se ha expandido más allá de su aplicación a la Junta Directiva, logrando incluir otras estructuras dentro de la comunidad de ICANN.

64. La evolución del concepto de regiones geográficas alcanzando más comunidades y estructuras durante la última década, aparentemente, se ha basado ampliamente en cada comunidad y no ha sido impulsado por la aplicación consistente del marco conceptual de las regiones geográficas.²⁹
65. El personal de ICANN aparentemente no ha realizado un análisis formal de las clasificaciones de la UNSD a fin de determinar si ha sido revisadas durante la última década y la organización tampoco ha reconocido formalmente durante la última década el enfoque en proceso de desarrollo para cada comunidad con relación a la diversidad geográfica.
66. Opciones e impactos: Las “normas internacionales” del 2010 pueden diferir y se han desarrollado a partir de las normas internacionales del año 2000. El grupo de trabajo no considera que la expansión ad hoc de las estructuras de las regiones geográficas a otras estructuras y comunidades más allá de la Junta Directiva, durante la última década, garantice el abandono del enfoque de una aplicación flexible. De hecho, el enfoque, aparentemente, ha sido efectivo en diversas instancias y podría discutirse que refleja la evolución de las “normas internacionales” a lo largo del tiempo.
67. Una mayor aplicación del marco conceptual de las regiones geográficas, de este modo, deberá ser reconocido formalmente y adoptado por la comunidad o desechado por no estar de acuerdo con el propósito original de la Junta Directiva. Intencional o no, mediante sus propias acciones ICANN aparentemente ha decidido durante la última década que las clasificaciones de la UNSD no se consideran adecuadas ni aplicables de manera consistente. Este tema debe ser reconocido y se deberá confirmar el enfoque flexible propiamente dicho que ha sido adoptado caso por caso durante la última década.
68. El impacto que acarrea confirmar la evolución de cada una de las comunidades, como ocurrió durante la última década, sería probablemente mínimo en todas las comunidades actualmente sujetas a estos estándares individuales. Si se confirmara este enfoque, estas comunidades individuales podrían entonces evaluar la aplicación de las normas internacionales en sus propias comunidades para cada una de las diferentes maneras en que les afecten.
69. En forma alternativa, descartar el enfoque que se aplica a cada comunidad y retomar un proceso organizativo consistente, no debería ser considerado como una innovación. Pero, al adoptar este enfoque, se solicitará que se evalúen nuevamente las clasificaciones de la USND, para ser aplicadas a ICANN en

²⁹ Consultar Sección A más arriba.

2010. Si se demostrara que esto carece de argumento, se deberá realizar una investigación y se deberán considerar los modelos de categorización y clasificación alternativos.

Asuntos Nro. 2 y Nro. 3 – Necesidades y preocupaciones de las regiones

Cita/Tema: “Las regiones de ICANN deberán tener en cuenta las diversas necesidades y preocupaciones de las diferentes regiones”. Y, “las regiones de ICANN y las selecciones que se basen en ellas deberán brindar la oportunidad de que estas necesidades y preocupaciones sean representadas”.

Fuente: Principio sobre la relevancia de las regiones de la GNSO (agosto de 2008)

70. Discusión: Es claro que cada región geográfica probablemente tenga sus propias características, desafíos o necesidades exclusivas, dependiendo de la comunidad afectada por cada cuestión en particular. Por ejemplo, en el caso de la GNSO, la actual estructura de la comunidad puede potencialmente general pequeños grupos de candidatos voluntarios calificados o interesados provenientes de las diversas regiones geográficas. Esto puede generar la representación inadecuada de determinadas perspectivas o puntos de vista específicos. Por ejemplo, la cantidad de registros de gTLD (dominios genéricos de alto nivel) no están geográficamente distribuidos en forma pareja en las cinco regiones de ICANN.
71. La GNSO recientemente ha considerado este tema por medio de las modificaciones al Artículo X de los Estatutos de ICANN. Los Estatutos revisados (adoptados por la Junta Directiva en agosto de 2009) indican en el Artículo X, Sección 3(1) que los “Grupos de las partes interesadas en sus estatutos deberían, en calidad de tal, garantizar que su representatividad ante el Consejo de la GNSO sea tan diversa y factible como resulte posible, tomando en consideración, inclusive, la geografía, la unidad constitutiva de la GNSO, el sector, la capacidad y el género”.
72. Opciones e impactos: El cuadro conceptual de las regiones geográficas no deberá ser demasiado inflexible como para forzar a algunas comunidades a convencer a los participantes poco dispuestos o que no estén calificados, con el objeto de cumplir con el requisito de participación regional. Al mismo tiempo, la Junta Directiva como conclusión podría decir que el estricto cumplimiento de ciertas normas sería la mejor manera de forzar la participación y desarrollar la competencia regional o la participación en determinadas áreas.

Asunto Nro. 4 – Aplicación y evaluación de la diversidad geográfica en un contexto más amplio

Cita/Tema: “La estructura de las regiones de ICANN debería ser considerada en un contexto más amplio para los requisitos de las regiones geográficas impuestos en todos los organismos de ICANN”.

Fuente: Principio sobre la relevancia de las regiones de la GNSO (agosto de 2008).

73. *Discusión:* En su informe inicial, este grupo de trabajo observó que el concepto original de diversidad geográfica/regional, en la estructura representativa de la Junta Directiva de ICANN, se ha extendido a lo largo de los años para alcanzar prácticamente a cada sub estructura de la organización de ICANN. Desde una perspectiva operativa, este concepto ahora refleja no solamente la diversidad de su representatividad, sino también, incluye las consideraciones donde consta cómo se alienta la participación de la comunidad al mismo tiempo que afecta la administración de los recursos técnicos y administrativos de la organización.
74. El principio de la GNSO explicado en el Asunto Nro. 4 reconoce estas aplicaciones más amplias y sugiere al grupo de trabajo la necesidad de considerar de qué manera se puede lograr el cumplimiento de un solo marco conceptual consistentemente en toda la organización.
75. *Opciones e impactos:* Si se considerara el marco conceptual de las regiones geográficas en un contexto más amplio, se obtendría como resultado la aplicación más flexible de un conjunto de principios amplios por parte de las comunidades individuales. La experiencia durante la última década ha indicado que las comunidades individuales se encuentran mejor posicionadas para trabajar sobre soluciones operativas exclusivas que cumplan con el objetivo central de la diversidad geográfica dentro de las operaciones de ICANN.
76. Como mencionamos en la Sección A precedente, la aplicación de los principios de diversidad geográfica ha evolucionado durante los últimos 10 años para cada comunidad, a medida que se constituyeron, crecieron y se desarrollaron comunidades individuales. Estos desarrollos han tenido lugar individualmente sin que hayan sido considerados, aparentemente, en forma integral para cada etapa por la organización en su totalidad. Si se aceptara que los resultados obtenidos de esta evolución hayan sido de alguna manera efectivos, se deberá reconocer y formalizar este enfoque caso por caso.
77. Si se avanza un paso más, se podría decir que en la medida en que existan mecanismos que brinden cierta forma de supervisión de las estructuras y operaciones de la comunidad por parte de la Junta Directiva, la mejor opción será “formalizar” un enfoque que disponga decisiones, para saber cómo alcanzar la diversidad geográfica en manos de aquellos que entienden qué es lo mejor para su comunidad. Ese enfoque le permitiría a cada organización de

soporte y comité asesor poder determinar cuál es la mejor manera para alcanzar la diversidad geográfica en su propia organización, considerando las formas y estructuras únicas de su propia comunidad y de qué manera opera o interactúa globalmente.

Asuntos Nro. 5 y Nro. 18 – Esforzarse por la diversidad en la representatividad, la facilidad de participación y la simplicidad.

Cita/Tema: “Las regiones de ICANN deberían tratar de equilibrar tres objetivos: diversidad de representatividad, facilidad de participación y simplicidad”. Fuente: Principio sobre la relevancia de las regiones de la GNSO (agosto de 2008).

Cita/Tema: “Un conjunto de regiones designadas por ICANN, al igual que en la actualidad, suma simplicidad, pero este objetivo debería estar equilibrado con las necesidades en evolución de las organizaciones de soporte de ICANN y de otros organismos”. -- Fuente: Principio sobre el cambio potencial de las regiones de la GNSO (agosto de 2008).

78. Discusión: El grupo de trabajo, generalmente, está de acuerdo con estos objetivos, pero reconoce que cumplirlos representa un desafío para la organización. Por ejemplo, durante la última década se ha desarrollado un vasto entendimiento del significado de “diversidad”. La geografía sigue teniendo vital importancia, pero también han surgido consideraciones adicionales de la cultura y el idioma en la comunidad (consultar también los Asuntos Nro. 8, 24 y 25 más adelante). ¿Estos elementos adicionales deberían ser tratados en el contexto del cuadro conceptual de las regiones geográficas? De ser así, ¿cómo?, de no ser así ¿cómo podrá considerarlos ICANN?
79. Aunque gran parte de las actividades corporativas de ICANN se manejan mediante herramientas de participación remota (por ejemplo, teleconferencias, correo electrónico, y salas de reuniones de Adobe Connect), el tamaño de las regiones geográficas puede tener un impacto sustancial en la capacidad que tiene un individuo para poder participar en las reuniones comunitarias en forma presencial. Las personas de algunas jurisdicciones pueden enfrentar requisitos de viajes poco realistas si su región tiene un tamaño particularmente grande. Irónicamente, cuanto más énfasis se da a la participación remota, más importantes se tornan estas interacciones cara a cara. Algunos miembros de la comunidad podrán participar en las reuniones presenciales según su geografía. Los comentarios presentados por los participantes en la encuesta del grupo de trabajo reforzó este interés en las reuniones regionales presenciales, para ampliar redes y establecer nuevas relaciones.
80. Opciones e impactos: La tarea fundamental de este grupo de trabajo es realizar una revisión del marco conceptual de las regiones geográficas. En ese

contexto, la posibilidad existe si se consideran fundamentalmente los elementos culturales e idiomáticos como elementos definitorios de la diversidad geográfica. El grupo de trabajo está preparado para considerar estos elementos notando que este enfoque sugiere que el marco conceptual de las regiones geográficas de ICANN sea considerado de manera más significativa de lo que había sido considerado originalmente. Mientras que los marcos conceptuales individuales para las diferentes comunidades o la clasificación de regiones (por ejemplo, geográfica, cultural o idiomática) es una posibilidad, el grupo de trabajo advierte que los marcos conceptuales individuales pueden ser confusos e inmanejables desde el punto de vista de la organización.

Asuntos Nro. 6 y 7 – Las necesidades en evolución de las regiones y de los futuros usuarios

Cita/Tema: Cita/Tema: “Las regiones de ICANN deberían ser analizadas con adecuada regularidad: a tal fin, ICANN debería disponer de los medios necesarios para comprender las necesidades en evolución y las preocupaciones de las diferentes regiones”. Y, “las regiones de ICANN deberían conceder el derecho a voto tanto a los actuales usuarios como a los usuarios futuros”.

Fuente: Principio sobre la relevancia de las regiones de la GNSO (agosto de 2008).

81. Discusión: A medida que la organización ICANN se compromete con esta fase de su existencia, debería tener presente que los miembros de la comunidad que actualmente no están participando deberían ser considerados tan importantes para la salud y diversidad de la organización como aquellos que actualmente participan en forma activa. El actual marco conceptual regional se basa en una imagen de Internet que ya tiene diez años y que no refleja la realidad actual. Además, las regiones o comunidades que no tienen suficientes representantes y que actualmente desconocen la importancia de ICANN para su trabajo deben ocupar un lugar en el marco conceptual.
82. Opciones e impactos: El marco conceptual actual no debería anticipar posibles comunidades o participantes, aún desconocidos o que ni siquiera existan aún, pero debe ser lo suficientemente flexible para acomodarlos cuando se constituyan o en el momento de llegar a ICANN. Es poco realista revisar el marco conceptual actual para poder reflejar los desarrollos futuros de Internet, pero el marco conceptual, por lo menos, se debería actualizar para estar en condiciones de reflejar la realidad actual. Esto significa que el marco conceptual siempre estará detrás de la curva.
83. Desde un punto de vista práctico, el ciclo actual de revisión de tres años parece demasiado breve, por ello se considera más apropiado un período de

cinco años. El cumplimiento futuro de un ciclo de revisión sería parte de la agenda permanente/regular de la Junta Directiva con respecto a la que hace el seguimiento el personal de ICANN.

Asunto Nro. 8 – La diversidad debe ser un objetivo “en todos los niveles”

Cita/Tema: “Al alcanzar esta misión, los valores fundamentales deberán guiar las decisiones y acciones de ICANN: ... 4. Buscar y apoyar una amplia participación consciente que refleje la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de las políticas y la toma de decisiones”.

Fuente: Artículo 1, Sección 2, inciso 4 de los Estatutos de ICANN

84. Discusión: El Artículo 1, Sección 2 de los Estatutos captura los valores fundamentales que debe alcanzar el marco conceptual geográfico. El Artículo 1, Sección 2 expresamente requiere diversidad geográfica en “todos los niveles” del desarrollo de las políticas y de la toma de decisiones. El análisis del grupo de trabajo a la fecha sugiere que la comunidad de ICANN ha realizado un buen trabajo al incorporar estos valores en las diversas comunidades –si no lo hizo como parte de una estrategia claramente delineada, por lo menos, que lo haya hecho para cada comunidad.
85. Una frase fundamental en el Artículo 1, Sección 2 es “participación consciente”. El Estatuto considera que la participación es mucho más importante que la simple asistencia a las reuniones y discusiones. Sugiere una medida de responsabilidad y experiencia que no se ha cuantificado actualmente. No resulta claro si las modificaciones en el marco conceptual propiamente dicho de las regiones geográficas puede resolver esa cuestión.
86. Opciones e impactos: Teniendo en cuenta que el estatuto en forma individual describe la diversidad “funcional”, “geográfica” y “cultural”, uno podría decir que cada categoría podría tener sus propios principios operativos, su propio marco conceptual o su propio sistema. El grupo de trabajo no considera que cumplir con el objetivo del Artículo 1, Sección 2 puede requerir toda esta acción, pero el informe final podría considerar si vale la pena el análisis adicional o futuro de este enfoque.

Asunto Nro. 9 – Las recomendaciones deben reflejar sensibilidad y amplio consenso.

Cita/Tema: “La cuestión relacionada con las regiones puede abarcar temas como la soberanía nacional y la identidad cultural y, por lo tanto, es extremadamente importante que esta cuestión sea considerada con sensibilidad y que se alcance un amplio consenso para cualquier recomendación (a la Junta Directiva)”.

Fuente: Informe de la ccNSO a la Junta Directiva (septiembre de 2007)

87. Discusión: Los miembros del grupo de trabajo son conscientes de la sensibilidad que tiene este tema para muchos de los miembros de la comunidad de ICANN. Los miembros son conscientes que cualquier cambio en el marco conceptual podría tener amplias repercusiones en las operaciones de la ICANN y de varias comunidades.
88. La estructura completa de este esfuerzo del grupo de trabajo ha sido armada para lograr un vasto aporte de la comunidad. Todas las organizaciones de soporte y los comités asesores individuales de ICANN tuvieron oportunidad de realizar comentarios acerca del concepto de grupo de trabajo para toda la comunidad y cada comunidad fue invitada a enviar participantes para colaborar con el grupo de trabajo (todas excepto la RSSAC (Comité Asesor del Sistema e Servidores Raíz) han aportado miembros). Toda la comunidad tuvo la oportunidad de hacer comentarios sobre el estatuto propuesto del Grupo de trabajo antes de la aprobación de la Junta Directiva (consultar [Período de comentarios públicos para los estatutos del grupo de trabajo para la revisión de las regiones geográficas de 2009](#)).
89. Todo informe escrito preparado por el grupo de trabajo se publica en los seis idiomas aprobados por la ONU y está sujeto a revisión y comentarios de la comunidad, y los miembros del grupo de trabajo individualmente informan los avances del grupo a sus respectivas comunidades. El grupo de trabajo ha apoyado la realización de una encuesta de la comunidad (en los seis idiomas aprobados por la ONU y en portugués) tratando de encontrar otra alternativa de aporte de la comunidad con relación al marco conceptual de las regiones geográficas. Además, se realizó una sesión pública en la reunión de ICANN Bruselas y se ha programado otra sesión para la próxima reunión de ICANN en Cartagena, con el objeto de reunir las opiniones de la comunidad relacionadas con este asunto.
90. Opciones e impactos: Mínimamente, las recomendaciones ofrecidas en el informe final del grupo de trabajo (si hubiera) estarán sujetas a un foro de comentarios en línea de la comunidad. El grupo de trabajo investigará otra herramienta de participación (webinars y sesiones públicas de la comunidad en las reuniones de ICANN en Cartagena y San Francisco), a fin de garantizar que existan suficientes oportunidades para el posterior análisis y los comentarios de la comunidad antes de que la Junta Directiva tome cartas en este asunto en el futuro.

Asuntos Nro. 10 y 11 – Importancia de la aplicación/implementación flexible

Cita/Tema: “Mientras que la actual implementación de la diversidad geográfica no abarca a todos los aspectos, el principio en sí mismo tiene un fuerte apoyo”. Y, la flexibilidad es la clave”.

Fuente: Informe de la ccNSO a la Junta Directiva (septiembre de 2007).

91. Discusión: Como se ha mencionado con relación a otros asuntos mencionados en este informe provisorio, el grupo de trabajo acuerda que el principio de diversidad geográfica ya ha sido firmemente dirigido a toda la comunidad, si no de forma exhaustiva, por medio de las organizaciones de soporte y los comités asesores. La declaración de la ccNSO mencionada anteriormente, aparentemente plantearía preguntas relacionadas con el nivel de efectividad mediante el cual la Junta Directiva ejecuta o controla la implementación de este importante principio de los Estatutos. El grupo de trabajo acuerda que desde una perspectiva histórica, la implementación del marco conceptual geográfico no ha sido parejo y la diversidad de cambios en los comienzos establecieron un marco conceptual orientado a un camino abiertamente divergente para el sistema de clasificación de la ONU. No obstante, el grupo de trabajo se ha visto particularmente impresionado por el nivel de detalle y atención que varias estructuras de ICANN aplican para lograr el cumplimiento de los principios de diversidad geográfica.
92. Opciones e impactos: La Junta Directiva necesitará considerar si la divergencia temprana del concepto del marco conceptual original (desarrollado en el modelo de la ONU) deberá sufrir correcciones o si las modificaciones al sistema planteado hoy constituyen un enfoque más apropiado. La organización aparentemente tendría demasiados sistemas y mecanismos desarrollados en el marco conceptual existente para justificar una reorientación completa del sistema. Contar con ajustes definidos para el marco conceptual tal como existe en la actualidad, podría ser un enfoque más razonable, posiblemente, al agregar regiones o realizar reasignaciones de menor importancia y reflejar las cuestiones más prácticas que han sido identificadas por los miembros de las comunidades en forma individual.

Asuntos Nro. 12, 13 y 14 – Mantener el equilibrio geográfico; Definir las medidas de una Internet en evolución

Cita/Tema: “El grupo de trabajo (ALAC) no considera apropiado modificar el equilibrio regional de ALAC solamente, sin tener en cuenta la cuestión relacionada con el equilibrio regional para ICANN como un todo. El grupo de trabajo, por lo tanto, alienta a la Junta Directiva de ICANN a moverse rápidamente para comenzar una revisión de la estructura regional de ICANN, con la idea de crear una estructura que refleje mejor la distribución de los usuarios de Internet en todo el mundo”. -- Fuente: Informe del grupo de trabajo de la revisión de ALAC.

Cita/Tema: "... [A]gregar texto que aclare que, en el momento de considerar cualquier cambio en los países incluidos en las regiones geográficas o en otras cuestiones relacionadas con la diversidad geográfica, se tendrá en cuenta la evolución de Internet". -- Fuente: Carta del 23 de noviembre de 1998 del Presidente Interino de la Junta Directiva de ICANN para el Departamento de Comercio de EE.UU.

Cita/Tema: "El equilibrio es la cuestión clave. Las actuales regiones se han desviado, tal vez especialmente en lo que respecta a los ccTLD (dominios de alto nivel con código de país)". -- Fuente: Informe de la ccNSO a la Junta Directiva (septiembre de 2007).

93. Discusión: Los principios compartidos en el informe del grupo de trabajo de la revisión de ALAC y la carta del Presidente Interino de ICANN afectan directamente a las posibles recomendaciones del grupo de trabajo para la Junta Directiva y la comunidad. En la última década, Internet ha "evolucionado" de manera indiscutible. La distribución de los usuarios de Internet en 2010 es substancialmente diferente de la distribución del año 2000.³⁰
94. Como se menciona anteriormente, la región Asia/Pacífico ha experimentado un crecimiento sustancial con respecto a la cantidad de usuarios de Internet en la última década y, tal vez, debería ser tomada en cuenta para la evaluación del "equilibrio" de posibles participantes para cada región con respecto a los miembros actuales, posibles y futuros de la comunidad de ICANN.
95. La cantidad de usuarios de Internet no serán posiblemente la única medida para lograr el "equilibrio" del marco conceptual de las regiones geográficas. El equilibrio en la cantidad de miembros del grupo de partes interesadas, en algunas comunidades de interés, también podrá ser considerado como una medida importante para la evaluación de la efectividad del marco conceptual. La ubicación geográfica/regional de los registros y registradores acreditados o de los proveedores de Internet representa un ejemplo válido de este fenómeno. En la actualidad, estos negocios no están distribuidos geográficamente en forma pareja en el mundo.
96. Opciones e impactos: En la medida en que el "equilibrio" se considere un factor relevante al evaluar el éxito del marco conceptual de las regiones geográficas, será importante identificar claramente las medidas de este equilibrio. Al utilizar una medida de equilibrio de los usuarios actuales de Internet, por ejemplo, se podría sugerir la necesidad de modificar el actual marco conceptual para

³⁰ Consultar, por ej.: http://www.worldmapper.org/animations/internet_users_animation.html

demostrar el crecimiento de la población de Internet en algunas regiones geográficas –particularmente, la región de Asia/Pacífico.

97. Por el contrario, una medida de “usuarios” para el equilibrio de las regiones geográficas, no puede tener el mismo peso para los miembros de las comunidades contratadas, porque los grupos de miembros calificados en estas comunidades no están equilibrados geográficamente. Por ejemplo, anteriormente, el grupo de partes interesadas de registros en la GNSO ha experimentado desafíos al alcanzar ciertos objetivos de diversidad geográfica, porque el grupo de posibles participantes de las comunidades era limitado. Comparados con las comunidades comerciales y no comerciales de la GNSO, los grupos de soporte de los registros solamente pueden elegir en una pequeña comunidad de posibles solicitantes las posiciones a ser ocupadas en el Consejo de la GNSO. Cuando se suman limitaciones adicionales de calificación (por ej.: límites en los plazos) a esta combinación, puede resultar desafiante/difícil para esa comunidad llenar las vacantes de los líderes aplicando los objetivos de diversidad geográfica de la organización.
98. Como parte de su informe final, el grupo de trabajo intenta utilizar la información disponible lo más actualizada posible, que refleje la distribución de los usuarios de Internet en todo el mundo, para garantizar que las recomendaciones que hagan se basen en actos más actualizados.

Cantidad de regiones:

Asunto Nro. 16 - Soberanía

Cita/Tema: “La asignación de países a las regiones debería reconocer la soberanía y el derecho de auto determinación de los estados”. -- Fuente: Informe de la ccNSO a la Junta Directiva (septiembre de 2007)

99. Discusión: Un ejemplo de esta preocupación es la decisión unilateral de ICANN de asignar todos los “territorios dependientes” a la misma región que su patria, independientemente de su ubicación geográfica. Parecería que esta decisión ha sido tomada suponiendo que las relaciones legales y políticas entre los territorios y los países de origen son las mismas en todos los casos. Nada más lejos de la verdad. En algunos casos, los nativos de un territorio dependiente son ciudadanos de su país de origen, mientras que otros no lo son. Algunos territorios se consideran una parte integrante de su país de origen. Otros tienen diversos niveles de autonomía. Los idiomas o culturas nativos de estos territorios dependientes pueden diferir bastante de su país de origen. Además, las cuestiones que impactan en estos territorios pueden diferir de las cuestiones que se consideran de gran importancia para su país de origen. Desde el punto de vista del marco conceptual de las regiones geográficas de

ICANN, se preguntará cómo capturar la diversidad de la cultura, el idioma y el punto de vista de estos territorios dependientes sin afectar a los derechos soberanos del estado responsable.

100. Opciones e impactos: ICANN no debería involucrarse en las relaciones complejas y que señalan las diferencias entre los territorios y los países de origen, ninguna deberá imponer su propia decisión unilateral. Por el contrario, debería asignar territorios a las regiones de acuerdo con las expectativas de la comunidad de Internet y el gobierno del territorio, siempre que no surjan objeciones por parte del gobierno del país de origen.

Asunto Nro. 17 – Aplicación de los criterios de ciudadanía

Cita/Tema: “En los últimos años, el Comité de nominaciones se ha mostrado preocupado, ya que, por razones de diversidad, debe contar con más de un país de ciudadanía para ocupar las posiciones de la Junta Directiva, tarea que está obligado a cumplir, y le resulta difícil seleccionar a los mejores candidatos para esas posiciones. Algunos candidatos a menudo han vivido en un país durante muchos años y, por ello, representan los intereses de ese país mejor que cualquier otro donde tengan su ciudadanía los candidatos. En la propuesta, el domicilio, no sólo la ciudadanía, debe ser considerado para el cálculo de la diversidad”.

Fuente: Introducción a la propuesta actual de NOMCOM para la modificación de los Estatutos de ICANN con relación a la diversidad geográfica.

101. Discusión: Las normas iniciales de diversidad geográfica se basaron en la ciudadanía de los miembros de la Junta Directiva en forma individual. Actualmente, se ha agregado el domicilio de estas personas. Al extender los criterios de diversidad a otros usos de las organizaciones de soporte y los comités asesores, se han basado en los países en lugar de las personas. Los países no tienen ciudadanía o domicilio y, por ello, algunas de las normas ya no tiene aplicación jurídica.
102. Si se realizara una revisión detallada de los estatutos relacionados con las regiones y la diversidad geográfica, se podrían eliminar estas irregularidades.

Asunto Nro. 19 – Cantidad de regiones

Cita/Tema: “La cantidad establecida de cinco regiones de ICANN no deberían respetarse a rajatabla”.

Fuente: Principio sobre el cambio potencial de las regiones de la GNSO (agosto de 2008).

103. *Discusión:* Se han discutido varias propuestas de las comunidades en la comunidad para crear una región árabe o una región de pequeñas naciones de las islas o dividir la región Asia-Pacífico en dos regiones geográficas independientes. El principio de la GNSO mencionado, simplemente reconoce este entorno y pretende mantener la opción abierta para discusión de la comunidad. El principio refleja el entendimiento de que el marco conceptual de las regiones geográficas no debería ser estático, en cambio, debería ser lo suficientemente flexible para considerar posteriores ajustes.
104. *Opciones e impactos:* Mantener o ampliar la cantidad de regiones representan dos opciones potenciales para consideración de la Junta Directiva. Reducir la cantidad de regiones no parece ser una opción viable para someter a consideración. Aumentar la cantidad de regiones a una cifra determinada tendría un impacto significativo en los recursos relacionados con los procesos y prácticas de ICANN. Si se suma solamente una región al marco conceptual, muchas comunidades de ICANN, de alguna manera, posiblemente, deberán ajustar o ampliar sus estructuras directivas o administrativas.
105. Por ejemplo, en la comunidad de At-Large, actualmente, hay cinco Organizaciones regionales de At-Large (RALO), que fueron diseñadas para reflejar las cinco regiones geográficas de ICANN. Al agregar una nueva región al marco conceptual existente de las regiones geográficas, probablemente, se reflejará la creación de un nuevo RALO con una infraestructura similar a las RALO existentes. ICANN deberá disponer de instalaciones adicionales para las reuniones presenciales (las salas en las reuniones de ICANN) o coordinar conferencias telefónicas con capacidad ampliada, para las reuniones de la comunidad y, de este modo, se podría incrementar el presupuesto de viajes de ICANN. Estos recursos adicionales necesitarán ser tenidos en cuenta en el presupuesto de ICANN, antes de la creación oficial de una nueva región y el cálculo/estimación anual de estos costos para cada nueva región ya ha sido solicitado al personal. Si esto se logra, la implementación de estas modificaciones se podría gestionar durante un período de transición, para causar menos trastornos a los miembros de las comunidades afectadas.

Asignación de los países a las regiones:

Asunto Nro. 15 – Considerar la región de África

Cita/Tema: “Se ha presionado mucho desde algunos países de África para que la composición de la región de África no se modifique”.

Fuente: Informe de la ccNSO a la Junta Directiva (noviembre de 2007).

106. *Discusión:* Los representantes de cada región geográfica probablemente tendrán diferentes puntos de vista con relación a la composición de su región según la comunidad a la cual pertenezcan.
107. *Opciones e impactos:* Mantener la actual composición de la región de África probablemente afectará algunos pocos recursos de ICANN en cualquier comunidad en especial. Se espera que África tenga mayor representatividad a lo largo del tiempo, pero esto significa el aumento de un recurso incremental en lugar de un recurso estratégico.
108. Sin embargo, el grupo de trabajo también ha escuchado por lo menos una propuesta que podría afectar de algún modo a la región de África. En los comentarios del foro en el informe inicial, el Dr. Al-Zoman opina que se debería crear una región árabe, de acuerdo con el marco conceptual de las regiones geográficas de ICANN. Dice que es necesario permitir la participación de la comunidad árabe de manera inteligente y fructífera en ICANN. La creación de esta región posiblemente reduciría la cantidad de países en la región de África.³¹

Cantidad de regiones:

Asunto Nro. 20 – Demasiadas regiones “difíciles” o “no viables”

Cita/Tema: “Una enorme cantidad de regiones geográficas harían que la tarea que apunta a mantener el equilibrio en los grupos de trabajo de ICANN, los funcionarios y los representantes del consejo de la unidad constitutiva/partes interesadas, sea difícil o no viable”.

Fuente: Respuesta de GoDaddy a la consulta pública (marzo de 2009).

109. *Discusión:* Como observamos en el Asunto Nro. 14 anterior, resulta desafiante para algunas comunidades de las partes interesadas cumplir con los requisitos de diversidad geográfica en sus respectivas estructuras de ICANN. La creación de nuevas regiones geográficas –a corto plazo- podrían provocar escases de potenciales participantes de las comunidades en varias estructuras de ICANN. En el caso de la comunidad de registros de gTLD se podría resolver a lo largo del tiempo como (si) se aprobaran enormes cantidades de nuevos solicitantes de gTLD.

³¹ Las respuestas de la encuesta del grupo de trabajo también requerían una región geográfica árabe. Consultar también la carta de la Liga de países árabes al CEO de ICANN, Rod Beckstrom (en <http://www.icann.org/en/correspondence/beckstrom-to-moussa-15oct10-en.pdf>)

110. Opciones e impactos: La ampliación de la cantidad de regiones geográficas también afectaría a los recursos en las comunidades de ICANN y el personal profesional. Las regiones adicionales probablemente requerirán compromisos de soporte administrativo de personal adicional. Por ejemplo, como mencionamos anteriormente y, también, en el informe inicial, la estructura de la comunidad de At Large basa la mayoría de su trabajo en las Organizaciones regionales de At-Large (RALO) que reflejan las actuales regiones geográficas. De este modo, mediante una nueva región At-Large, posiblemente, se encontraría ante la necesidad de considerar la creación de una nueva RALO. Los nuevos grupos de At-Large o de otras estructuras de ICANN, probablemente, requerirán personal adicional u otro soporte administrativo (puentes para conferencias telefónicas, soporte de sitios web, financiación de posibles viajes) y podrían aumentar los costos del presupuesto.

Asuntos Nro. 21 y 23 – Alinear las regiones en otros marcos conceptuales

Cita/Tema: “Idealmente, la región de RIR (registros regionales de Internet) y la asignación de regiones geográficas deberían estar alineados”. -- Fuente: Respuesta de GoDaddy a la consulta pública (marzo de 2009).

Cita/Tema: “Las cinco regiones de ICANN son significativamente diferentes de aquellas definidas por la Oficina de Estadísticas de la ONU”. -- Fuente: Informe de la ccNSO a la Junta Directiva (septiembre de 2007)

111. Discusión: Como se explicaba anteriormente, el marco conceptual de ICANN discrepa con el modelo de la ONU desde comienzos de su existencia. El sistema de RIR actual divide al mundo en cinco regiones basadas únicamente en su ubicación geográfica. Son las siguientes: AfriNIC (África), APNIC (Asia Pacífico), ARIN (Canadá, Estados Unidos y varias islas del Caribe y Océano Atlántico Norte), LACNIC (México, América Central, Sudamérica y Latinoamérica y Caribe) y RIPE NCC (Europa, Medio Oriente y zonas de Asia Central).
112. Opciones e impactos: Alinear el sistema de ICANN con el sistema de RIR daría como resultado el realineamiento de varias regiones de ICANN. La carga de ese cambio sería limitada por las operaciones internas del personal de ICANN pero, probablemente tendrá un impacto en diversos miembros de la comunidad y la estructura de diversas estructuras en el sistema ICANN. Si esto se logra, la implementación de este realineamiento se podría gestionar durante un período de transición, para causar menos trastornos a los miembros de las comunidades afectadas.

Asunto Nro. 22 – El desafío del tamaño de la región

Cita/Tema: “La estructura regional actual ha dado lugar a una serie de cuestiones de representatividad y participación. Por ejemplo, simplemente el tamaño y la diversidad de Asia-Australia-la Región del Pacífico pueden generar dificultades para que los administradores de la ccTLD de los países más pequeños, menos desarrollados y con muchos menos recursos puedan tener una participación significativa en los diálogos regionales.

Fuente: Respuesta de la auDA a la consulta pública (marzo de 2009).

113. Discusión: Se ha resaltado que, el marco conceptual de las actuales regiones geográficas y la falta de alineación con relación a estas regiones con otro sistema o marco conceptual organizado a nivel internacional hace difícil –en especial, a los países más pequeños con recursos limitados – el compromiso activo con los diferentes aspectos de ICANN. No se generan nuevas reuniones, ni se conocen nuevas personas, ni surgen diferentes estructuras para comprender”. En su informe original de 2007, el grupo de trabajo de las regiones de la ccNSO, por ejemplo, observó que los administradores de las ccTLD en Medio Oriente, por definición, son parte de la región Asia/Pacífico de ICANN. Para la asignación de los recursos de números de IP, ellos confían en el RIPE NCC (registro RIR para Europa y Medio Oriente).
114. Opciones e impactos: En la medida en que sea posible, las estructuras y procesos de ICANN deberían derribar las barreras para lograr participación y compromiso por parte de los miembros de la comunidad. Debido al tamaño de las regiones actuales, las personas deben viajar distancias más largas para las reuniones presenciales. Las regiones más pequeñas (las más) podrían considerar este tema pero, los beneficios potenciales se deberían comparar con el aumento de los costos de los recursos internos a incurrir.

Asuntos Nro. 24 y 25 – Consideración de los lazos económicos, culturales e idiomáticos

Cita/Tema: “Las estructuras regionales deberían tener en cuenta los lazos económicos, geográficos, culturales e idiomáticos. Esto podría ocasionar el aumento en la cantidad de regiones”. -- Fuente: Informe de la ccNSO a la Junta Directiva (septiembre de 2007).

Cita/Tema: “Algunas agrupaciones regionales menores (por ej.: los estados de las pequeñas islas, los países árabes) consideran que la aplicación actual de las regiones geográficas algunas veces logra que ICANN y las enormes organizaciones regionales pasen por alto sus necesidades específicas. -- Fuente: Retroalimentación informal del grupo de trabajo.

115. Discusión: La retroalimentación informal de la comunidad a los miembros del

grupo de trabajo durante el último año refleja un mayor reconocimiento de los beneficios potenciales de la diversidad cultural e idiomática y de la participación en ella dentro de la comunidad de ICANN. Durante el foro de comentarios públicos sobre el informe inicial del grupo de trabajo, uno de los comentaristas solicitó la creación de la “región árabe”. Explicaba que la comunidad árabe no está limitada a una región geográfica específica por cuanto, los ccTLD (dominios de alto nivel con código de país) árabes, los LIR (registros locales de Internet) árabes, el sector privado, las sociedades civiles, entre otros, se encuentran dispersos” en todo el mundo, inclusive en Asia/Pacífico, algunos en Europa y algunos en África. Este interés parece reflejar tanto los lazos culturales como los lazos idiomáticos que no están relacionados particularmente a la región geográfica.

116. La reciente iniciativa para la presentación de nombres de dominio internacionalizados (IDN) está apoyando posiblemente también a algunas de estas posturas. ICANN ha recibido un total de 21 solicitudes individuales para los IDN de “avance acelerado”. Las solicitudes abarcan once idiomas diferentes, entre ellos: chino, árabe, ruso, cingalés, tamil y tailandés. Para obtener más información acerca de los IDN ingresar a: <http://www.icann.org/en/topics/idn/>.
117. Asimismo, los representantes de los estados de las pequeñas islas han hablado con los miembros del grupo de trabajo sobre las características exclusivas que comparten (por ej.: el tamaño geográfico –no su ubicación) con otras soberanías con las que posiblemente están alejadas geográficamente.
118. Opciones e impactos: Considerando los cambios en Internet durante la última década, las clasificaciones regionales basadas en los lazos económicos, culturales e idiomáticos o en las características geográficas específicas, deberán ser tenidos en cuenta para cualquier revisión del marco conceptual de las regiones geográficas. Al agregar más regiones, según las consideraciones que no son de orden geográfico se observaría un impacto potencial, como la expansión de regiones geográficas que se menciona anteriormente en la discusión del Asunto Nro. 20.
119. Un enfoque alternativo podría ser el reconocimiento, de algún modo, del rol de los grupos especiales de interés integrados por aquellos países que comparten intereses comunes, ya sea relacionados con factores geográficos idiomáticos, culturales o relacionados con la unificación. Tal vez, estos factores podrían existir independientemente de la estructura regional formal pero, las organizaciones de soporte y los comités asesores deberían establecer los criterios a cumplir por dichos grupos antes de ser reconocidos formalmente. Estas regiones que no se consideran geográficas podrían requerir procesos de auto selección de abajo hacia arriba, similares al proceso que la Junta

Directiva ha reconocido con relación a las solicitudes de nuevas unidades constitutivas en la GNSO (consultar <http://gns0.icann.org/en/improvements/newco-process-en.htm>).

D. Próximos pasos

120. El grupo de trabajo espera recibir los comentarios públicos y las reacciones ante este documento y los conceptos que se han planteado en él. El grupo de trabajo espera que los comentarios públicos se abran a partir del 30 de enero de 2011 y espera obtener una valiosa retroalimentación de la comunidad en el taller público a realizarse en la Reunión Pública de ICANN (ICANN Nro. 39) en Cartagena, Colombia.
121. El grupo de trabajo utilizará todos los comentarios públicos y la retroalimentación para la redacción del informe final y las deliberaciones relacionadas con este informe en el 2011.

